

FECHA: 03/06/2019
EXPEDIENTE Nº: 7322/2013
ID TÍTULO: 4314807

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar por la Universidad Internacional de La Rioja
Universidad solicitante	Universidad Internacional de La Rioja
Universidad/es participante/s	Universidad Internacional de La Rioja
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

Se solicita un aumento de plazas de nuevo ingreso por curso académico.



Se modifica la distribución de los créditos: los créditos de prácticas externas se reducen de 12 a 6 ECTS y por tanto los créditos obligatorios aumentan de 36 a 42 ECTS para que el cómputo total de créditos del máster se mantenga (60 ECTS).

Se actualiza el enlace de la Normativa de Permanencia (última actualización de marzo de 2018) y, como consecuencia, el apartado “ECTS de matrícula necesarios según curso y tipo de matrícula”.

En el criterio 2 se incluye un nuevo PDF con el texto de la presente solicitud de modificación junto con el histórico de la modificación y de las alegaciones del proceso de verificación del máster, y precediendo todos ellos al apartado “Justificación”.

Se modifica el apartado 4.2 para actualizar el reglamento de acceso y admisión. Se aprovecha para ampliar y actualizar los criterios a seguir en caso de que la demanda supere la oferta. Se actualiza el apartado 4.3 de apoyo a estudiante de acuerdo a los riterios actuales de la universidad. Se modifica el apartado 4.4 para actualizar la Normativa de reconocimiento y transferencia de créditos de UNIR y atender al plan de mejoras (23/05/2018) para la renovación de la acreditación

Modificación del apartado “Planificación de las enseñanzas”:

a. Se actualizan textos del apartado 5.1 conforme a la metodología de UNIR (apartado de Igualdad entre hombres y mujeres, metodología de la universidad, planificación de la movilidad, etc.) y se incluye el epígrafe de procedimiento de coordinación académico docente. Se actualiza el apartado de acuerdo a la propuesta de modificación del plan de estudios y se aprovecha para corregir erratas en el texto del epígrafe “Estructura del Plan de Estudios”.

b. Se matizan y actualizan las definiciones de algunas actividades formativas y sistemas de evaluación. CSV: 332859103846418503870525 - Verificable en <https://sede.educacion.gob.es/cid> y en Carpeta Ciudadana (<https://sede.administracion.gob.es>) Solicitud de Modificación Máster Universitario en Orientación Educativa Familiar UNIR abril 201

c. Se matizan las denominaciones de varias actividades formativas (Recursos didácticos audiovisuales Trabajos, casos prácticos y test de autoevaluación, Trabajo Colaborativo, Tutorías (TFM)).

d. Se matiza la denominación de varios sistemas de evaluación.



e. Se reducen los créditos de la asignatura de Prácticas Externas de 12 a 6 ECTS, por lo que la Materia de Aplicación I pasaría a tener 6 ECTS. Se revisan el contenido, resultados de aprendizaje, competencias y horas de las actividades formativas.

f. Se crea una nueva asignatura en el segundo cuatrimestre, “Experiencias Pedagógicas para el Ejercicio de la Orientación Educativa Familiar”, que se incluye dentro de la materia “Materia Específica de Profesionalización”.

g. Se modifica el contenido de la asignatura “Persona, Matrimonio, Familia” dentro de la materia “Materia Común”. Se corrige una errata. h. Se modifica la denominación de la asignatura “Contenidos de la Orientación Educativa Familiar” para nombrarse “Intervención Familiar y Evaluación” sin alterar el contenido de la misma.

Actualización del apartado 6.1 de acuerdo al cambio en plan de estudios y el aumento de plazas por curso académico. Se amplían los perfiles propuestos en la memoria verificada, en función del aumento del número de plazas de nuevo ingreso solicitado, manteniendo el porcentaje de doctores comprometido. Se actualizan los datos de la tabla Empleados laborales dados de alta según el último semestre de 2018 del apartado 6.2.

Actualización del criterio 7 “Recursos materiales y servicios” y de las instituciones colaboradoras para la realización de prácticas externas aumentándolas de acuerdo a la solicitud del aumento del número de plazas de máster.

Se actualiza y amplía la información presente en el apartado 8.2 “Procedimiento general para valorar el progreso y los resultados”.

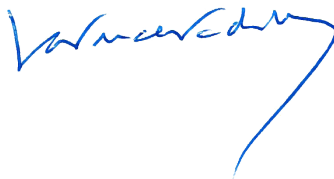
Inclusión del enlace de la última actualización del Sistema Interno de Garantía de Calidad de la Universidad.

Se aprovecha la presente solicitud para actualizar los datos de la dirección a efectos de notificación del Responsable, el Representante Legal de la Universidad y el solicitante además de los datos personales propios del solicitante.



Madrid, a 03/06/2019:

EL DIRECTOR DE ANECA



José Arnáez Vadillo

